

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE
ENSEÑANZA CHIVENCORRAL DEL MUNICIPIO DE COBAN,
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Profesor

Marco Aurelio García Alvarado

Director

Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Chivencorral del
Municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz

Su despacho

Profesor Marco Aurelio García Alvarado

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Profesor

Marco Aurelio García Alvarado

Director

Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Chivencorral del
Municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz

Su despacho

Profesor Marco Aurelio García Alvarado:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Profesor

Marco Aurelio García Alvarado

Director

Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Chivencorral del
Municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz

Su despacho

Profesor Marco Aurelio García Alvarado:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE
ENSEÑANZA CHIVENCORRAL DEL MUNICIPIO DE COBAN,
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	10
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	11
ANEXOS	12
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Profesor

Marco Aurelio García Alvarado

Director

Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Chivencorral del
Municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz

Su despacho

Profesor Marco Aurelio García Alvarado:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0356-2013 de fecha 23 de octubre de 2013 y DAEE-0078-2014 de fecha 25 de junio de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Chivencorral del Municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, identificada con la Cuentadancia I2-15-1600-1601-2009, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado

El examen comprende el período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de subsidios para programas educativos, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo se detectaron deficiencias en los rubros de caja fiscal y bancos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Atraso en la rendición de Caja Fiscal
2. Deficiente registro en operaciones contables en caja fiscal



La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Albino Enrique Archila De Leon supervisado por: Lic. Angel Ulin Chanax

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEON
Coordinador Gubernamental

Lic. ANGEL ULIN CHANAX
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Chivencorral del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, es una Entidad sin fines de lucro, constituido en la Colonia Chivencorral, del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, según resolución del Ministerio de Educación, identificada con el número 639-2006, de fecha 14 de agosto de 2006.

Se encuentra inscrito en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número I2-15-1600-1601-2009 y registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 6529071-2.

Su sede se encuentra en 2a. calle entre 9a. y 10a. avenida Colonia Chivencorral, del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz.

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Chivencorral, en lo sucesivo del presente informe se le denominará el Instituto.

Función

Los centro educativos por cooperativa funcionan para prestar servicios educativos por medio del financiamiento aportado por el Ministerio de Educación, cuota operación escuela y cuotas mensuales de pagos de estudios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.



Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Legislativo Número. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

Decreto Número 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 5.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría DAEE-0356-2013, de fecha 23 de octubre de 2013 y DAEE-0078-2014 de fecha 25 de junio de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos provenientes del Ministerio de Educación, cuotas de padres de familia y cuotas mensuales de pagos de estudios, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno del Instituto, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.



Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables del Instituto.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por el Instituto, por el período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de servicios educativos del nivel medio.

En el proceso de la revisión se verificó el 100% de ingresos y egresos, razón por la cual no se consideró realizar la aplicación del método del muestreo, en virtud del monto que administró el Instituto.

Caja Fiscal

El saldo establecido por la comisión de auditoría al final del período asciende a Q3,515.67, correspondientes a cuotas de estudiantes y aportes de padres de familia; al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado no presenta diferencia alguna. (Ver anexos 1 y 3).

Así mismo, se determinó deficiente registro en operaciones contables en caja fiscal, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Bancos

Se confirmó que el Instituto, tiene aperturada dos cuentas de depósitos monetarios, en el sistema financiero del país y al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, se presenta razonable. (Ver anexo 2).

Ingresos

Durante el período auditado, el Instituto percibió fondos provenientes del Ministerio de Educación por valor de Q788,903.00, aportes de padres de familia



por Q409,796.00, cuota operación escuela por Q82,620.00 y otros ingresos por Q48,939.15, para un total de Q1,330,258.15. (Ver anexo 1 y 4).

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 306-C1, recibo de ingresos en establecimientos de enseñanza.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q1,334,353.16, destinados para el pago de sueldos y salarios del personal docente y administrativo, para la ejecución de programas de educación, (Ver anexo 1).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo; así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que cumplen con aspectos contables y legales, sin embargo se detectaron deficiencias de control interno, razón por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Otras Áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que el Instituto no publicó eventos en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, debido que no realizaron compras mayores a Q10,000.00.

Acuerdo Ministerial

Se suscribió el Acuerdo Ministerial número 459-2009 de fecha 25 de junio de 2009, entre el Instituto y el Ministerio de Educación, para el funcionamiento del mismo. Durante el período auditado el Ministerio de Educación, de dicho acuerdo, trasladó al Instituto la cantidad de Q788,903.00.

Depuración de Formas Oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose diferencia. (Ver anexo 5).

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera extemporánea ante el ente fiscalizador, situación por la cual se



formuló el hallazgo respectivo.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, por medio del oficio DAEE-OF-05-0356-2013 de fecha 10 de septiembre de 2014, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que realice la evaluación técnica de servicios educativos del nivel medio del Instituto, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2013 auditoría gubernamental, con la finalidad de evaluar el desempeño de servicios educativos del nivel medio, regulado en el Decreto número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, con asignación presupuestaria de conformidad con lo que establece el artículo 5.

El programa de educación fue ejecutado por el Instituto, en la Colonia Chivencorral municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz por medio de transferencias respaldadas por los Decretos números 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; artículos del 25 al 27; 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos por Cooperativa de Enseñanza emitidos por el Ministerio de Educación.

Los fondos transferidos por el Ministerio de Educación, se originaron del Acuerdo Ministerial número 459-2009, de fecha 25 de junio de 2009.

El Instituto emitió carta de representación No. 37-2014 de fecha 19 de junio de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-161-2014 de fecha 07 de julio de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

No se emitió carta a la gerencia, por no existir deficiencias que ameriten revelarse por este medio.



Conclusiones

Que el Instituto, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos provenientes del Ministerio de Educación, cuota operación escuela, aportes de padres de familia y otros ingresos, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo se detectaron deficiencias de control interno durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la rendición de Caja Fiscal

Condición

Se estableció que del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013, el Instituto, presentó la caja fiscal de enero a diciembre de cada año del período antes mencionado, en forma global hasta el mes de diciembre de cada año, obviando el aspecto legal, que los obliga a rendir cuentas en los primeros 5 días de cada mes.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, numeral 2.12, Proceso de Rendición de Cuentas, establece: "Los responsables en cada nivel y ámbito de la entidad deben informar de los resultados cualitativos y cuantitativos de su gestión, ante su jefe inmediato superior. Con base a la información presentada por los responsables, la máxima autoridad de cada entidad debe rendir cuentas públicamente".

Acuerdo número A-18-2007 emitido por la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 9 establece: "La rendición de formularios realizados y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales, en un plazo que no exceda de cinco días de vencido el mes a que corresponda".



Causa

Incumplimiento en la aplicación de las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, relacionadas a la rendición de cuentas.

Efecto

No permite al ente fiscalizador obtener información confiable y oportuna relacionado a los registros y operaciones contables.

Recomendación

El Director gire instrucciones a la contadora del Instituto, para que de forma oportuna rinda las cuentas de caja fiscal, ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios de los Responsables

Con base a oficio No. 32-2014 Ref MAGA/maga, de fecha 07 de julio de 2014, presentado por el Instituto, el Director, manifiesta lo siguiente: "Basado en lo establecido en el memorandum CGC-D-AV-43-2013, con asunto Rendición de cuenta o rendición de realización de formularios de forma mensual, en el tercer párrafo nos solicitan que a partir del año 2014 la presentación de la rendición de cuentas o rendición de realización de formularios se realice durante los primero cinco días hábiles de cada mes.

Por lo anterior los plazos de rendición de cuentas establecidos en las resoluciones de Cuentadancia dígame los primeros cinco días del mes de noviembre de cada año; según este memorandum indica que la rendición de cuentas al ciclo escolar 2013, tendría que ser entregado de acuerdo al ciclo escolar, por tal razón se hacia la rendición a fin de año.

Se adjunta copia del Memorandum CGC-D-AV-43-2013 de fecha 15 de octubre de 2013".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido que los argumentos presentados por el Director, no son pruebas suficientes y competentes que contribuyan al desvanecimiento del mismo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR	MARCO AURELIO GARCIA ALVARADO	2,000.00
CONTADORA	ERICKA LIZETH SALGUERO MAYORGA DE VILLATORO	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiente registro en operaciones contables en caja fiscal

Condición

Se estableció durante el examen de auditoría, que la caja fiscal del Instituto, presenta las siguientes deficiencias: a) Los saldos consignados de forma incorrecta, b) Registran ingresos en esta forma oficial por aportes del Ministerio de Educación en la fecha en que emiten el recibo de ingresos 306-C1 , sin que estos sean depositados en el banco en la misma fecha de la operación contable y c) En el año 2009 registraron el valor total de planilla de sueldos, no consignando el nombre de los beneficiarios de estos pagos de manera individual.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo".



Causa

Inobservancia de las Normas Generales de Control Interno emitidas por la Contraloría General de Cuentas, por parte del Director y la secretaria contadora del Instituto, en la ejecución de sus actividades.

Efecto

No permite al ente fiscalizador, obtener información contable y financiera de forma precisa y oportuna para llevar a cabo el proceso de revisión de la caja fiscal.

Recomendación

El Director, gire instrucciones a la contadora, para que previo a imprimir los registros de caja fiscal de cada mes, sea revisado minuciosamente, para evitar errores de operaciones contables de ingresos y egresos.

Comentarios de los Responsables

Con base a oficio No. 29-2014 Ref. MAGA/maga, de fecha 07 de julio de 2014, presentado por el Instituto, el Director, manifiesta lo siguiente: "Se ingresaron algunos registros erróneos por desconocimiento del proceso y por llevar un orden en el registro de los números correlativos de la Forma oficial 306-C1 de ingresos, se contabilizaban de acuerdo a las fechas de emisión de los recibos considerando estos ingresos como una cuenta por cobrar ya que en algunos casos los depósitos aun no reflejaban en los estados de cuenta.

En la segunda parte donde usted da a conocer el registro erróneo por planilla de sueldos, se le hace saber que si bien es cierto se contabilizaron algunas planillas con el total de egresos ya que la cuenta bancaria que se afectó para realizar dichos pagos fue la cuenta No. 3124046593 de Banrural la cual se alimenta de ingresos varios y de aportes de padres de familia mas no de desembolsos que nos proporciona la Dirección Departamental de Educación, la cual fue por la mala asesoría que tuvimos al iniciar la elaboración de cajas fiscales del Instituto de Educación Básica por Cooperativa Chivencorral.

Fue el único año que se contabilizó de esta manera y a partir de la habilitación de la cuenta donde recibimos fondos del gobierno se empezó a contabilizar el sueldo por cada uno del personal que labora en este establecimiento educativo".

Se le adjunta copia de la forma oficial 220-A-3 de egresos con número de folio



689854 donde refleja que se realizaron dichos ingresos por los montos de planillas de la cuenta No. 3124046593 en la cual se maneja hasta hoy día ingresos propios del establecimiento educativo".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido que los comentarios presentados por el Director del Instituto, no contribuyen a desvanecer la deficiencia relacionada a los registros de operaciones contables en caja fiscal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR	MARCO AURELIO GARCIA ALVARADO	2,000.00
CONTADORA	ERICKA LIZETH SALGUERO MAYORGA DE VILLATORO	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARCO AURELIO GARCIA ALVARADO	DIRECTOR	01/01/2009 - 31/12/2013
2	ERICKA LIZETH SALGUERO MAYORGA DE VILLATORO	CONTADORA	01/01/2009 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEON
Coordinador Gubernamental

Lic. ANGEL ULIN CHANAX
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA CHIVENCORRAL DEL MUNICIPIO DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en quetzales)

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo al 01 de enero de 2009			7,610.68
De enero a diciembre 2009	413,248.50	394,176.17	26,683.01
De enero a diciembre 2010	285,024.00	310,515.61	1,191.40
De enero a diciembre 2011	247,848.00	248,834.38	205.02
De enero a diciembre 2012	189,528.00	189,615.00	118.02
De enero a diciembre 2013	194,609.65	191,212.00	3,515.67
TOTALES	1,330,258.15	1,334,353.16	3,515.67

Fuente: Cajas Fiscales, recibos de ingresos 306-C1 y estados de cuenta bancarios

Comentarios:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero por el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013, relacionados con ingresos percibidos y egresos realizados por el Instituto, provenientes del Ministerio de Educación, cuota operación escuela y aportes de Padres de Familia de Chivencorral, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, realizando la salvedad de que el saldo inicial por valor de Q7,610.68 y el saldo final de Q3,515.67, corresponden a ingresos por aportes de padres de familia, cuotas de estudiantes y reproducción de materiales.

ANEXO 2

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA CHIVENCORRAL, DEL MUNICIPIO DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 (Cifras expresadas en quetzales)

TIPO DE CUENTA	No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depósitos	Monetarios	BANRURAL	Instituto de Educación	3,284.00



3124049384		Básica por Cooperativa de Enseñanza Chivencorral	
Depósitos Monetarios 3124046593	BANRURAL	Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Chivencorral	231.67
TOTAL			3,515.67

Fuente: Estados de Cuenta Bancarios.

Comentarios:

El presente anexo refleja la información financiera, de las cuentas bancarias que el Instituto tiene aperturadas en el sistema bancario del país y al 31 de diciembre de 2013, disponían la suma de Q3,515.67.

ANEXO 3

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA CHIVENCORRAL, DEL MUNICIPIO DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial		7,610.68
Ingresos percibidos durante el período auditado	1,330,258.15	1,337,868.83
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	1,334,353.16	3,515.67
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013		3,515.67
(-) Saldo de Bancos		3,515.67
Diferencia		0.00

Fuente: Cajas fiscales de ingresos y egresos, recibos de ingresos 306-C1 y documentos de respaldo.

Comentario:

El presente anexo muestra el movimiento financiero de los fondos percibidos y la ejecución de los mismos por el Instituto, provenientes del Ministerio de Educación, cuota operación escuela y aportes de padres de familia durante el período auditado.

ANEXO 4



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA
CHIVENCORRAL, DEL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TOTAL
Ministerio de Educación	788,903.00
Aportes de Padres de Familia	409,796.00
Cuota Operación Escuela	82,620.00
Otros ingresos	48,939.15
TOTALES	1,330,258.15

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos 306-C1 y Acuerdo Ministerial.

Comentario:

El presente anexo refleja los ingresos durante el período auditado, provenientes de los fondos trasladados por el Ministerio de Educación, cuota operación escuela, aportes de padres de familia, derivado del Acuerdo Ministerial No. 459-2009 y actas internas; asimismo se comprobaron otros ingresos en concepto de reproducción de materiales, alquiler de caseta para tienda, registrados como ingresos propios en caja fiscal.

ANEXO 5

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA
CHIVENCORRAL, DEL MUNICIPIO DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA
VERAPAZ
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

TIPO DE FORUMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADOS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
200-A-3	26734	19/10/2009	689851	689900	50	689851	689900	50	0	0	0
200-A-3	32581	04/04/2011	826001	826050	50	826001	826050	50	0	0	0
200-A-3	36757	30/05/2012	968151	968200	50	968151	968200	50	0	0	0
200-A-3	44258	25/11/2013	107701	107750	50	107701	107715	15	107716	107750	35
306-C1	26734	19/10/2009	385901	386000	100	385901	386000	100	0	0	0
306-C1	32581	04/04/2011	502201	502300	100	502201	502300	100	0	0	0
306-C1	36757	30/05/2012	652501	652600	100	652501	652600	100	0	0	0



306-C1	44248	06/11/2013	820801	820900	100	820801	820804	4	820805	820900	96
--------	-------	------------	--------	--------	-----	--------	--------	---	--------	--------	----

FUENTE: 200-A-3 caja fiscal, recibo de ingresos 306-C1 y envíos fiscales.

Comentarios:

Al efectuar el corte y depuración de formas oficiales no se detectó ninguna irregularidad que por su importancia amerite revelarse como hallazgo en el presente informe.



Nombramiento



[Handwritten signature and stamp]
 Decreti: 12.15.13
 18/06/2014

DAEE-0356-2013

Guatemala, 23 de octubre de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEON

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA CHIVENCORRAL DEL MUNICIPIO DE COBAN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CON LA CUENTA No. I2-15-1600-1601-2009 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. ANGEL ULIN CHANAX.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 30 de septiembre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.
45019

[Handwritten signature]
Lic. Edwin H. Salazar Jara
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
 7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
 www.contraloria.gob.gt





Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE ASISTENTE DE AUDITORIA

DAEE-0078-2014

Guatemala, 25 de junio de 2014

Asistente de Auditor:

LIC. MILTON LEONARDO GUILLEN LOPEZ

Esta Dirección le designa para que se constituya en el INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA CHIVENCORRAL DEL MUNICIPIO DE COBAN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CON LA CUENTA No. 12-15-1600-1601-2009 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre 2013, para que asista bajo la COORDINACIÓN del LIC. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEON, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la referida auditoría. El tiempo estimado para realizar la auditoría en mención es de 10 días, esta actividad será supervisada por el/la LICENCIADO LIC. ANGEL ULIN CHANAX.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

45019

Lic. Edwin H. Salazar Lopez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

[Signature]
03-07-14

[Signature]
07/07/14
Angel Ulin

Lic. Sergio Usuardo Benitez Lopez
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

